



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

**Ref.: Verbal – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00794-00**

Agréguese en autos la comunicación arrimada por parte del asesor jurídico de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca “Comfacundi”, respecto del inicio del proceso de liquidación de dicha entidad (PDF 004, 005 y 007), no obstante, adviértase al prenombrado, que el presente asunto terminó por transacción mediante auto adiado 22 de marzo de 2018 (fl. 45, PDF 003), motivo por el cual el despacho se abstendrá de pronunciamiento alguno.

Oficiese por **secretaría** al prenotado memorialista informando lo aquí resuelto, en aras de que se abstenga de remitir nuevamente comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8182c390ab634b4d55fce981aefb10c153ae24ccc2fd4b403b7e443599e08e**

Documento generado en 19/02/2023 10:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>